



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

**INFORMATIVO ADEEPRA: B – 089/25 FECHA 25/08/2025
ADEEPRA INFORMA: Aumento Septiembre Colegios Con
Aporte PBA.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de adjuntarles la nueva grilla que contienen los topes arancelarios establecidos por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires para los meses de septiembre 2025.

Esos importes surgen de la providencia N° PV-2025-29814968-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE que se transcribe a continuación.

Saludos cordiales

Providencia

Número: PV-2025-29814968-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Agosto de 2025

Referencia: ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL SEPTIEMBRE 2025

**COMUNICACIÓN ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE
GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL PARA EL MES SEPTIEMBRE 2025**

Se comunican los topes máximos vigentes para los aranceles de enseñanza curricular a regir a partir del mes de SEPTIEMBRE 2025, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas

SEPTIEMBRE 2025	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	29.180	53.820	68.830	103.080	119.930	131.840
Secundaria	32.160	60.930	84.510	124.240	137.080	171.310
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	37.070	69.730	96.120	142.290	160.490	196.060
Superior	42.020	73.260	94.020	119.280	133.610	167.330

A efectos de propiciar el cumplimiento de la normativa vigente y claridad para los alumnos y/o responsables de los alumnos menores de edad, se recuerda la obligatoriedad de consignar en forma clara, legible y de fácil identificación el porcentaje de aporte estatal en el recibo/factura de cobro cada servicio educativo con aporte estatal, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 34/17.

Asimismo, se sugiere la inclusión de la leyenda del porcentaje de aporte en el concepto de pago del Arancel de enseñanza curricular.

Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a notificar a los padres los valores de septiembre 2025.

Los establecimientos educativos deberán informar el valor de sus aranceles para el mes de septiembre de 2025 hasta el día lunes 15 de septiembre de 2025.

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, pero en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el período correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1-4001PP0019-septiembre 2025), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentra habilitado a tal fin accediendo al siguiente link:

Mes septiembre 2025: <https://forms.gle/5p5YhsgxSXZZTJDbA>

Asimismo, se reitera: los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados por la Resolución N° 34/17 pueden presentar de manera VOLUNTARIA la documentación; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.

Mercedes Langone Directora
Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada
Dirección General de Cultura y Educación